



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO FESTIVAL DÍA DEL NIÑO PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS”



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **15 de abril de 2025** se celebra la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria**, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, en adelante la **Ley**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO FESTIVAL DÍA DEL NIÑO PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **01 de abril de 2025**, en la **Décima Primera Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **07 de abril de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **11 de abril de 2025**, se celebró la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto **17. FACULTADES DEL COMITÉ** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto **9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:



I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la evaluación de los requisitos **Legal-Administrativos** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	X	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	X	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	X	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	N/A	



Adquisiciones

		AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	N/A	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	N/A	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	X	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	X	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X	



		AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X	

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica solvente administrativamente su **PROPOSICIÓN**.

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE** mediante el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO FESTIVAL DÍA DEL NIÑO PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS”**, la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida, fue realizada por la **Mtra. Úrsula Martínez Altamirano**, en su carácter de **Directora de Relaciones Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara**, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico para la evaluación mediante el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado

PARTICIPANTE: AN ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

Descripción	Puntos	Evaluación de la documentación solicitada	Puntos
Capacidad del licitante: *Recursos Humanos *Recursos Humanos- competencia o habilidad * Capacidad Económica y Equipamiento -Equipamiento	22.0		22.0
Recursos Humanos Escrito firmado por el representante legal del Participante o la persona física que participe en la prestación de los servicios objeto de esta licitación. Dicha carta deberá manifestar bajo protesta que el licitante cuenta con personal que posee la experiencia suficiente para otorgar el servicio requerido en el presente procedimiento mínimo 40 colaboradores.	10.0	El participante presenta escrito en el que manifiesta contar con personal con la experiencia suficiente para otorgar el servicio requerido mínimo 40 colaboradores	10.0
Descripción			



<p>Recursos Humanos - Competencia o Habilidad Escrito firmado por el representante legal del o la persona física que participe en la prestación de los servicios objeto de esta licitación. Dicha carta deberá manifestar que el licitante cuenta con personal competente y con las habilidades necesarias para la producción, diseño y ejecución del servicio y que además dentro de sus colaboradores cuenta con personal especializado en: Áreas de diseño: Industrial, interiorismo y gráfico, arquitectura y construcción, □□conceptualistas, mercadotecnia, comunicación, comercial, administración, gestión y producción de eventos, □□artes escénicas, □□ Project Manager</p>	7.0	Presenta escrito firmado por el representante legal en el que manifiesta las habilidades necesarias para la producción, diseño y ejecución del servicio y que además dentro de sus colaboradores cuenta con personal especializado en: Áreas de diseño: Industrial, interiorismo y gráfico, arquitectura y construcción, □□conceptualistas, mercadotecnia, comunicación, comercial, administración, gestión y producción de eventos, □□artes escénicas, □□ Project Manager	7.0	
Descripción				
<p>Capacidad Económica y Equipamiento – Equipamiento El participante deberá presentar un currículum con evidencia fotográfica de al menos dos eventos previos de magnitud igual o superior a la del proyecto en cuestión.</p>	5.0	Presenta currículum con evidencia fotográfica de al menos dos eventos previos de la magnitud del proyecto objeto de la licitación	5.0	
<p>Experiencia y especialidad del licitante: *Experiencia *Especialidad</p>		18.0		18.0
<p>Experiencia Presentación de mínimo 2 contratos adjudicados al licitante, con anterioridad a la fecha de la convocatoria, con los que se acredite que ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación. Se entenderá por servicios similares o de la misma naturaleza a los servicios requeridos en el anexo</p>		Presenta 2 contratos, acreditando que ha realizado actividades de la misma naturaleza de la del objeto de	9.0	



Adquisiciones

<p>técnico, dos años máximos de experiencia. Se entenderá como acreditación de experiencia a la suma del ejercicio (2024 y 2023) que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza, en ese sentido se considerarán los años cumplidos establecidos en cada contrato presentado como referencia.</p> <p>Comprobar dos años de experiencia Comprobar un año de experiencia. No presentar documentos o contratos</p>	<p>9.0 4.0 0</p>	<p>la licitación, acreditando dos años de experiencia</p>	
<p>Especialidad Presentación de contratos o documentos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación. Se entenderá por servicios similares o de la misma naturaleza a los servicios requeridos en el anexo técnico. Los contratos o documentos que presente el licitante, deberán estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los que el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en naturaleza, características, volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación. El número mínimo de contratos que deberán presentarse será de uno y el número máximo de dos; los contratos o documentos deben de haber concluido en un periodo no mayor a cuatro años.</p> <p>Acreditar dos contratos de especialidad. Acreditar uno contrato de especialidad. No presentar Contrato o documento.</p>	<p>9.0 4.0 0</p>	<p>Presenta 2 contratos, acreditando que ha realizado actividades de las mismas naturaleza de las del objeto de la licitación, acreditando la especialidad</p>	<p>9.0</p>
<p>Propuesta de trabajo del licitante: *Metodología *Plan de trabajo *Organigrama</p>	<p>17.0</p>		<p>17.0</p>
<p>Metodología Presentación de la metodología que utilizará para la atención y cumplimiento de los servicios ofertados, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria. Dicha metodología deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la información referente a los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Creación del concepto para evento festival día del niño Instalación de Inflables Instalación de Atracciones Decoración Producción / operación 	<p>12.0</p>	<p>Presenta metodología para la atención y cumplimiento de los servicios ofertados, cumpliendo con los aspectos solicitados.</p>	<p>12.0</p>



f. Equipo Técnico			
Plan de Trabajo Para acreditar este rubro, el licitante deberá de presentar la documentación de la propuesta técnica del licitante para evaluar el cumplimiento, consistencia y congruencia con respecto de los requerimientos mínimos establecidos en la convocatoria; así como el plan de trabajo general a desarrollar durante el proyecto, señalando en el mismo cada una de las fases citadas en la presente convocatoria así como su duración y tareas descritas de forma general a realizar por parte del Licitante.	2.5	Presenta la documentación de la propuesta técnica y el plan de trabajo, señalando cada una de las fases de la convocatoria.	2.5
Organigrama El licitante deberá presentar el esquema estructural de la organización de recursos humanos con los que se prestarán los servicios solicitados en la presente convocatoria, indicando nombre y apellidos del personal de primer nivel de estructura, así como el cargo en donde se incluya a cada una de las personas propuestas para este procedimiento.	2.5	Presenta organigrama estructural de la organización de los recursos humanos en los que se prestara el servicio.	2.5
Carta de recomendación	3.0		1.0
Carta de Recomendación Presentación de documentos que acrediten que el licitante cuenta con la capacidad de proveer servicios de la misma magnitud del solicitado. Dichos documentos podrán ser cartas de satisfacción firmadas por persona facultada para pronunciarse con respecto de la información requerida, cartas finiquito, cartas de cumplimiento, o copia simple de facturas. Acreditar recomendación o cumplimiento 2 cartas y/o facturas Acreditar recomendación o cumplimiento 1 carta y/o factura No Acreditar recomendación o cumplimiento	3.0 1.0 0	Se le otorga 1.0 punto, toda vez que el PARTICIPANTE únicamente anexó a su propuesta 1 carta de recomendación	1
Puntuación total:	60.0		58.0

Derivado del análisis técnico realizado, se concluye que el participante **AN ENTERTAINMENT GROUP, S.A. de C.V.**, obtuvo una calificación de 58 puntos de un total posible de 60, por lo que su propuesta se considera técnicamente solvente y, en consecuencia, procede su evaluación económica conforme a lo establecido en las bases de la licitación

Cuarto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO FESTIVAL DÍA DEL NIÑO PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS**”, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado de la



PROPOSICIÓN presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA de las BASES, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES y además obtiene 58 puntos de los 60 posibles en la evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes en la propuesta técnica, éste hecho aislado no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

DICTAMEN ECONÓMICO

Table with 7 columns: PARTIDA UNICA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO), *VPIM), INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)). Row 1: "SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL DÍA DE NIÑO A CELEBRARSE LOS DÍAS 3 Y 4 DE MAYO DE 2025", 1, SERVICIO, \$2,225,173.06, -0.70%, \$2,240,894.88

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA de las BASES, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

RESULTADO ECONÓMICO DE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Una vez verificado que la proposición presentada por el participante AN ENTERTAINMENT GROUP, S.A. de C.V., correspondiente a la Partida Única, cumple con la totalidad de los requisitos administrativos y ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica conforme al criterio de puntos y porcentajes establecido en las Bases de la licitación, y al encontrarse dentro de los límites presupuestales previstos en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a realizar el análisis, revisión y evaluación de su propuesta económica bajo el mismo criterio de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

Table with 2 columns: EVALUACIÓN ECONÓMICA, PUNTOS. Row 1: Formula PPE = MPemb x 40 / MPI, 40 puntos. Includes definitions for PPE, MPemb, and MPI.





PARTICIPANTE AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
PPE = \$2,581,200.75 X 40/ \$2,581,200.75	
TOTAL	40 puntos

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V.**, es de **40 puntos** de los 40 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**.

SEGUNDO: Se realizó la evaluación combinada de puntos y porcentajes, Técnica y Económica, con el siguiente resultado:

PARTICIPANTE AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V.		
EVALUACIÓN TÉCNICA	Total	58 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Total	40 puntos
GRAN TOTAL		98 puntos

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 numeral 1 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO FESTIVAL DÍA DEL NIÑO PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS**”, por un monto de **\$2,581,200.75 (Dos millones quinientos ochenta y un mil doscientos pesos 75/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, obtie 58 puntos de los 60 posibles además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación

EMPRESA: AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V.					
PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL DÍA DE NIÑO A CELEBRARSE LOS DÍAS 3 Y 4 DE MAYO DE 2025”	1	SERVICIO	\$2,225,173.06	\$2,225,173.06
				SUBTOTAL	\$2,225,173.06
				IVA	\$356,027.69
				TOTAL	\$2,581,200.75

Segundo. En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19 fracción I de la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo



del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el área de Desarrollo de Proveedores, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

Tercero. Apercíbase a la empresa **AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V.** tendrá una **vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese a la empresa **AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V.**, que deberá entregar la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **21. GARANTIAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Séptimo. La empresa **AN ENTERTAINMENT GROUP S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
MTRA. ÚRSULA MARTÍNEZ ALTAMIRANO	DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:49 horas**, del día **15 de abril de 2025**.





Cumplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta. -----